

Colegio de la Abogacía de Entre Ríos

Colegio Miembro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados

Paraná 11 de junio de 2021

AI

SEÑOR PRESIDENTE

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

DR. MARTIN CARBONEL

SU DESPACHO

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a los demás miembros de Alto cuerpo a los fines de solicitar la realización de una audiencia con el fin de analizar la situación provincial con respecto al funcionamiento del servicio de justicia en la modalidad establecida en el Acta Acuerdo Especial de fecha 21 de Mayo de 2021 y sus prórrogas de fechas 31-05-2021 y 07-06-2021.

Que siendo un Colegio que posee representación en todas las jurisdicciones judiciales de la provincia hemos efectuado un relevamiento de la situación por intermedio de las autoridades de Sección y de los consejeros que integran el Consejo Directivo, dando por resultado los siguientes:

1.- Audiencias:

A- Juzgados Civiles y Comerciales: las mismas se encuentran suspendidas por no realizarse en forma presencial solamente se efectúan algunas en forma virtual lo que ha generado diversos inconvenientes entre los juzgados y los profesionales pues se convocó a realizar las mismas desde los estudios jurídicos, incluso las testimoniales; lo que genera suspicacias y falta de equilibrio entre las partes lo que perjudica la credibilidad del sistema.

Esta circunstancia se traduce en un retraso en el trámite del proceso afectando directamente al justiciable y a los profesionales de la abogacía.

B- Juzgados Laborales: en estos juzgados la actividad está prácticamente paralizada limitándose a realizar trámites que no impliquen

Colegio de la Abogacía de Entre Ríos

Colegio Miembro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados

prespecialidad en consecuencia las audiencias se encuentran suspendidas y sin reprogramación de las mismas.

C- Juzgados de Familia: en estos organismos se realizan audiencias virtuales estando suspendidas las audiencias presenciales. Se generan con frecuencia problemas técnicos de conectividad, problemas de audio y video que dificultan su desarrollo.

D- Juzgado de Paz: Las audiencias se encuentran suspendidas sin reprogramación y en algunos juzgados se produce la paralización del expediente.

E- Fuero Penal: En este fuero la actividad continúa desarrollándose como se hacía con anterioridad al Acuerdo especial del 21 de mayo del corriente año Incrementándose las audiencias virtuales y disminuyendo las presenciales.

F- Unidades Fiscales: En las mismas la actividad se desarrolla en condiciones similares a las que se venían haciendo con anterioridad al 21 de mayo de 2021.

2.- Atención en Mesa de Entrada – presentación de cédulas y oficios – vista de expedientes:

Aquí la situación es dispar no solo en cuanto a las jurisdicciones sino a cada juzgado en cada una de ellas, igualmente podemos enunciar lo siguiente:

A - Juzgados Civiles y Comerciales: se ha restringido considerablemente la recepción de cédulas y oficios así como su retiro, sucediendo la misma situación en relación a la vista de expedientes con vencimiento como el retiro de cédulas y oficios para su diligenciamiento cuando corresponde. Así mismo la atención telefónica ante una cuestión de emergencia es prácticamente inexistente lo que agrava la situación de falta de comunicación del profesional con el juzgado al no poder concurrir a la sede de tribunales.

B - Juzgados Laborales: La situación es similar a la de los juzgados Civiles y Comerciales.

C- Juzgados de Familia: La recepción de cédulas y oficios se encuentra también afectada casi en su totalidad como así también su retiro.

Colegio de la Abogacía de Entre Ríos

Colegio Miembro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados

La vista de expedientes es solo en caso de vencimientos, no existiendo posibilidad de retiro o vista de otro tipo de documentación.

D - Juzgados de Paz: En la mayoría de los lugares se reciben y realizan algunos trámites reducidos a la mínima presencialidad posible.

3.- Notificaciones:

En estos organismos debemos diferenciar donde existe oficina de notificaciones y donde no lo hay:

A - Con Oficina Notificaciones: La situación es diligenciamiento de cédulas y otras diligencias inmediatas ordenadas por el Juzgado, con retiro y entrega de documentación por turno, pero con demoras en el diligenciamiento.

B - Sin Oficina Notificaciones: Aquí la realidad es distinta prácticamente se encuentran paralizadas.

Podemos concluir que el Servicio de Justicia se limita sólo ~~en~~ a la presentación de Escritos electrónicos, dictado de resoluciones, las que debido fundamentalmente al paro judicial se han retrasado al igual que la realización de audiencias virtuales en determinados procesos, mientras que las presenciales prácticamente no se han realizado sumado a que la atención en las mesas de entradas es prácticamente inexistente.

En base a ello es evidente que la prestación del servicio de justicia se encuentra resentido generando incertidumbre e insatisfacción en la ciudadanía toda y detrimento patrimonial en los y las profesionales de la abogacía entrerriana, situación que no es ajena a ese Alto Cuerpo.

Consecuentemente solicitamos encarecidamente reunirnos con el Alto Cuerpo a la brevedad posible.

Asimismo, reiteramos, el pedido de no prorrogar el Acta Acuerdo Especial de Fecha 21-05-2021 y sus prórrogas, Estimamos que así el sistema judicial entrerriano retomarí su funcionamiento lo que permitiría regularizar la situación en breve tiempo logrando de esta manera el pleno ejercicio profesional y la tutela judicial efectiva para los ciudadanos.

Colegio de la Abogacía de Entre Ríos

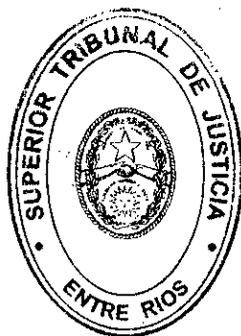
Colegio Miembro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados

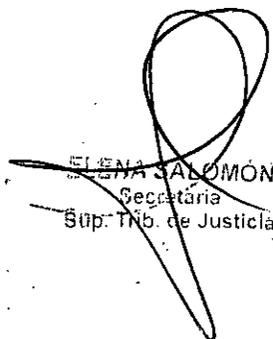
Sin más a la espera de una pronta convocatoria lo saludamos atentamente.


Dr. Carlos Omar Pacher
SECRETARIO
Colegio de la Abogacía de Entre Ríos




Dr. Alejandro Daniel Carhuésio
PRESIDENTE
Colegio de la Abogacía de Entre Ríos




ELIANA SALOMÓN
Secretaria
Sup. Trib. de Justicia

Recibido
11.06.21

10:00 hs

RECIBIDO